SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 226/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL (ID Nº 280.025), A LA EMPRESA "TELECEL S.A."

Asunción, 12 de setiembre de 2014

VISTO: La necesidad de la Institución de realizar la adquisición servicio de telefonía y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909/03** y las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 5142/14 por el cual se reglamenta la Ley 1100/14 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL (ID Nº 280.025)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado su oferta la siguiente empresa: **TELECEL S.A.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 28/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **TELECEL S.A.**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL (ID Nº 280.025)**, por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **TELECEL S.A.** con RUC Nº 80000519-8, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL (ID Nº 280.025)**, por la suma de Guaraníes, Quince millones **(Gs.15.000.000)** de monto mínimo **y** Guaraníes, Treinta millones **(Gs.30.000.000)** de monto máximo.-

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93